**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores memoriales en el que el representante legal de la parte ejecutante, confiere poder y donde se solicita el desglose de los documentos base de ejecución.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 22 de julio de 2022 para proveer lo pertinente.

## ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

**SECRETARIA** 



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Reconoce Personería y Resuelve Solicitud

Clase De Proceso : Ejecutivo Con Garantía Real

Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. - Hitos

Demandado : Dora Valencia De Carrera

Radicado : 2019-00423-00

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso, reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para actuar en representación de la parte ejecutante en los términos del poder a él conferido.

En consecuencia de lo anterior y a la luz del artículo 76 del C.G. del Proceso, se tiene por revocado el poder inicialmente otorgado por la parte ejecutante a la abogada MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ.

Ahora bien, se advierte que el desglose de los documentos aportados para promover la acción ejecutiva, fue ordenada mediante auto de fecha 27 de agosto del año 2019.

Bajo esa medida, se ordena que, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, se disponga la entrega del documento requerido por el peticionario, una vez acredite el pago del arancel para el desglose y de las copias del documento a desglosar.

Para tal fin, se ordena que a través de dicha oficina, se le informe al solicitante el trámite para respectivo desglose.

## CÚMPLASE.

## CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.126** DEL 25 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65120df5c4e4625e30add7fe06ade80d7434a4f0c82401528a988ef76bf0c0f3**Documento generado en 18/07/2022 05:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica